

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de mayo de dos mil veinticuatro

2009-00071

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del BANCO PICHINCHA S.A. al abogado JAIME VELASQUEZ ULLOA en los términos del poder conferido.

Igualmente se reconoce personería para actuar como abogado sustituto del BANCO PICHINCHA S.A. al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, con las mismas facultades otorgadas al abogado principal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77de9df309f52bcbbc1a2f8f82e3db1a09211d1e9262942b288c52ef713969b1**
Documento generado en 09/05/2024 04:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>